

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores del Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de inicio de deslinde parcial (2.º tramo) del monte público «Grupo Ordenados de Moguer» (BOJA núm. 149, de 5.8.2019).*

Advertido error en el Anuncio del día 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de inicio de deslinde parcial (2.º tramo) del monte público «Grupo Ordenados de Moguer», código de la Junta de Andalucía HU-50001-AY (Expte. MO/00039/2019), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149, de 5 de agosto de 2019, pág. 289, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado, donde dice:

« ...mediante Resolución de 15 de julio de 2019, ha acordado el inicio del deslinde parcial Expte. MO/00039/2019, del monte público «Grupo de Ordenados de Moguer» HU-500001AY, sito en el término municipal de Moguer, de la provincia de Huelva, para el perímetro exterior del monte público desde el mojón situado en el Dominio Público Hidráulico de la margen izquierda del arroyo Aviator (expediente 04,832-007/0911 aprobado por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 19 de junio de 2005, BOP de Huelva núm. 196, de 14 de octubre de 2005, hasta mojón situado en el cruce del camino de la Cañada del Peral con el camino de los Llanos, en el paraje Marina Dávila, a la altura de la parcela 10, polígono 23. Además incluye las partes del mismo monte ubicados en los parajes Las Ánimas, y La Lombriz y cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda al inicio del deslinde total del monte público Grupo Ordenados de Moguer, código de la Junta de Andalucía HU-50001-AY, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, situado en el término municipal de Moguer, provincia de Huelva.»

Debe decir:

« ...mediante Resolución de 30 de julio de 2019, ha acordado el inicio del deslinde parcial Expte. MO/00039/2019, del monte público «Grupo de Ordenados de Moguer» HU-50001-AY, sito en el término municipal de Moguer, de la provincia de Huelva, para el perímetro exterior del monte público desde el mojón situado en el Dominio Público Hidráulico de la margen izquierda del arroyo Aviator (expediente 04.832-007/0911 aprobado por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 19 de julio de 2005, BOP de Huelva núm. 196, de 14 de octubre de 2005, hasta mojón situado en el cruce del camino de la Cañada del Peral con el camino de los Llanos, en el paraje Marina Dávila, a la altura de la parcela 10, polígono 23. Además incluye las partes del mismo monte ubicados en los parajes Las Ánimas, y La Lombriz y cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial (2.º tramo) del monte público Grupo Ordenados de Moguer, código de la Junta de Andalucía HU-50001-AY, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, situado en el término municipal de Moguer, provincia de Huelva.»